

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de junio de dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vidondo por enfermedad, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 170/2005 al Decreto de Alcaldía nº 224/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, aprobó la propuesta de REALIZACION DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE ZIZUR MAYOR PARA CONOCER LAS CLAVES QUE MANTIENEN LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD Y ESTABLECER POSTERIORMENTE LAS ESTRATEGIAS Y/O ACTUACIONES PERTINENTES.

Una vez presentado en este Ayuntamiento el mencionado Diagnóstico por la Universidad Pública de Navarra y a la vista de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones por el Instituto Navarro de la Mujer (INAM) a las Entidades Locales de Navarra para la realización de proyectos relacionados con los fines y objetivos comunes del citado Instituto y de las Entidades Locales en el año 2005, SE ACUERDA :

Aprobar el Proyecto para la ELABORACION DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, conforme a la documentación que figura en el expediente de su razón y que aquí se da por reproducida, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 12.000,00 euros, para lo que existe la oportuna consignación presupuestaria, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista va a votar a favor aunque el Plan ya no sea tan necesario al haber sido aprobada una Ley de Medidas que es de obligado cumplimiento, pero supone avanzar para el municipio y pide reflexionar en la Comisión de Servicios Ciudadanos acerca de los criterios que se van a aplicar para adjudicar el trabajo, que es algo que ya pidió anteriormente.

La Sra. Nieto responde que en Comisión se quiere ir avanzando y presentar propuestas por parte de los Técnicos de Igualdad, ya que para fijar los criterios se puede esperar a la Comisión del día 18.

La Sra. Montero considera que los criterios se deben fijar antes de conocer las propuestas.

La Sra. Nieto responde que no ve inconveniente en reunirse antes de abrir las propuestas.

El Sr. Alcalde sugiere que se pueden fijar los criterios en la misma reunión prevista, pero antes de abrir las propuestas.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL EJERCICIO DE 2005, CREDITO EXTRAORDINARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria al Ejercicio 2005:

- Expediente núm. 4 de Crédito Extraordinario por importe de 52.556,53 euros para la realización de actividades de fomento y desarrollo de la calidad e innovación, financiados con Subvención del Gobierno de Navarra (O.F. 116/2005) por importe de 27.712,93 € y con Remanente Líquido de Tesorería por la existencia de Recursos Afectos por importe de 24.843,60 €.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2005, tanto en Ingresos como en Gastos, de 16.108.995,10 euros.

Sometida a votación, se aprueba lo propuesto al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. García Apesteguía).

5.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 190/2004, INTERPUESTO POR D^a BLANCA ADOT VISCARRET.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Navarra en fecha 19 de mayo de 2005, en recurso contencioso-administrativo nº 190/2004, interpuesto por D^a BLANCA ADOT VISCARRET contra resolución de fecha 12 de noviembre de 2003 del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública prevista en el art. 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común formulada por la recurrente por daños y perjuicios derivados de la caída en una calle, en la que el Fallo desestima el citado recurso por ser la resolución recurrida conforme al Ordenamiento Jurídico.

El Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR "ARDOI" DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2005, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector Ardoi del Plan Municipal.

Redactado el oportuno Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación de las obras de ejecución de dicho Proyecto, y visto el Informe de Intervención elaborado al efecto, SE ACUERDA :

1.- Aprobar la contratación de las OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR "ARDOI" DE ZIZUR MAYOR mediante procedimiento abierto y forma de concurso con tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el expediente de contratación de las OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR "ARDOI" DE ZIZUR MAYOR, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación tal y como se desarrolla en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas redactado al efecto, que también se aprueba.

3.- Aprobar el gasto plurianual de las OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR "ARDOI" DE ZIZUR MAYOR, cuyo presupuesto en proyecto es de 57.800.683,46 euros, IVA incluido, que se realizará durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

4.- La Mesa de Contratación que asistirá para la adjudicación del contrato, estará constituida por el Alcalde, como Presidente de la misma, los Presidentes de la Comisión de Urbanismo y de Hacienda y Patrimonio, como Vocales, y por el Secretario de la Corporación.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista se va a abstener en coherencia con la postura manifestada de todo lo que va a ser la gestión del Plan Parcial, y no van a participar en ninguno de los acuerdos que se adopten en el Ayuntamiento con respecto al desarrollo de ese Plan Parcial y se van a abstener.

El Sr. García Apesteguía y el Sr. Eceolaza piden información acerca de la situación de las alegaciones al Proyecto de Reparcelación como continuación de la facilitada en la Comisión de Urbanismo, siendo informado el Pleno por parte del Secretario.

La Sra. Liras considera que el escrito de Promociones Urbanas Navarra, S.L., del que se acaba de informar, es coaccionador y se va a abstener porque no lo ve claro.

El Sr. Alcalde responde que el escrito obedece a un acuerdo entre empresas del que el Ayuntamiento se da por enterado pero no lo considera coaccionante.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 74 DEL POLIGONO 2 DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 6 de mayo de 2.005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 74 del polígono 2 del Catastro Municipal de Zizur Mayor, promovido por D. FRANCISCO TORRE GARCIA, conforme a la documentación presentada.

Sometido a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 62, de fecha 25 de mayo de 2005, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y tramitación reglamentaria del Estudio de Detalle de la parcela 74 del polígono 2 del

Catastro Municipal de Zizur Mayor, presentado, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 464,87 euros."

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal, cuyo contenido es el siguiente :

- Modificación Puntual en la parcela 32 del polígono 2 de Catastro, promovida por D^a MIRIAN BOLOQUI LARRAYA, conforme al Texto Corregido presentado el 21 de marzo de 2005.
- Modificación Puntual para la Manzana 1 de la Unidad A-25, promovida por AZYSA.
- Modificación Puntual relativa a las Unidades morfológicas D-22, D-23 y D-25, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Sometido a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 49, de fecha 25 de abril de 2005, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal al que se ha hecho referencia, quedando éstas sujetas al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y a la liquidación practicada que figura en el mismo."

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista, al igual que hizo en la aprobación inicial, va a votar en contra porque no está de acuerdo con dos de las modificaciones que se pretenden e indica que no les parece correcto que cuando todavía se está poniendo en funcionamiento la última modificación del Plan General se realicen modificaciones puntuales.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. Gacía A.), seis votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo y Sr. Eceolaza) y una abstención (Sra. Liras).

9.- PROPUESTA DE APROBACION Y PRESENTACION DE ALEGACIONES AL PLAN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PRESENTADO POR TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2005, acordó someter el Plan Territorial de Infraestructuras en la Comunidad Foral de Navarra presentado por Telefónica Móviles España, S.A., por el plazo de dos meses, a los trámites simultáneos de información pública y audiencia a los Ayuntamientos cuyos términos quedan afectados por las instalaciones.

El mencionado Acuerdo fué publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 59 de fecha 18 de mayo de 2005.

Estudiado el mencionado Plan y redactado el oportuno informe técnico al respecto, el Ayuntamiento de Zizur Mayor, dentro del plazo establecido para ello, formula las Alegaciones siguientes :

“La incidencia del contenido del Plan respecto al término de Zizur Mayor se centra en la consideración como instalación existente de la estación ubicada en un edificio de la C/ Zabalgaina.

Conviene recordar que la estación se instaló sin la oportuna licencia municipal. La denegación de la solicitud de licencia para la instalación de la estación se produjo por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en sesión celebrada el 5 de julio de 2002.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona dictó sentencia el 28 de mayo de 2003 en el procedimiento ordinario 126/2002, desestimando el recurso interpuesto por TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. contra el citado acuerdo de denegación. Contra esa sentencia, la citada entidad interpuso recurso de apelación, el cual fue inadmitido por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en la sentencia firme 1441/2003 de fecha 31 de diciembre de 2003.

La ejecución de las indicadas sentencias firmes, que se adjuntan, iniciada por el Ayuntamiento exige y supone el desmantelamiento de la instalación, por lo que no resulta admisible que en el Plan Territorial objeto de esta alegación se considere la estación de antena de telefonía móvil de C/ Zabalgaina como una instalación existente. Aunque hoy materialmente existe, no puede entenderse “existente” pues, de una parte, ha de y va a ser desmantelada y, de otra, se trata de una instalación indiscutiblemente ilegal por haberse ejecutado sin la preceptiva licencia, tal y como declara la expresada sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Por lo demás, en el expediente examinado se cita la existencia de dos zonas sensibles, una guardería y el parque Erreniega, en un entorno de 100 metros de la instalación, sin embargo y aunque en el momento de la redacción del Plan, el parque Hidoia prácticamente había desaparecido debido a las obras del enlace de la carretera N-111, su reforma y reconstrucción figuraba en el Proyecto del Enlace, el planeamiento vigente así lo refleja y en la actualidad se procede a la realización de las obras, por lo que este parque debería constar en el expediente como una zona sensible dentro del ámbito de los 100 metros de distancia desde el emplazamiento de la estación de antenas.

Conviene advertir que en la documentación examinada, la certificación de idoneidad no aparece firmada por técnico competente, ni visada en el correspondiente colegio profesional.”

En consecuencia con lo anterior, SE ACUERDA :

Aprobar la alegaciones formuladas para su presentación ante el Gobierno de Navarra, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que puede entender la postura egoísta de Telefónica pero eso no puede justificar la irregular situación en que se encuentra la instalación de calle Zabalgaina. Señala que no quiere ser alarmista, pero que para preservar la salud de los vecinos hay que aplicar el principio de precaución y aunque el debate en el campo científico a este

respecto todavía no está resuelto, se debe aplicar dicho principio, por lo que votará a favor de la propuesta presentada.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DE OCIO PERMANENTES Y TEMPORALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria la ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DE OCIO PERMANENTES Y TEMPORALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Tras un largo debate al respecto en el que intervienen todos los grupos, a petición del Sr. Eceolaza, queda el asunto Sobre la Mesa por unanimidad.

11.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

12.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCION DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA POBREZA CERO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIKO EZKER BATUA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Zizur Mayor – Zizur Nagusiko Ezker Batua y por el Grupo Municipal Bazarre, cuyo texto es el siguiente :

<<MOTIVACIÓN

Este Grupo municipal considera que desde los Ayuntamientos de todo el mundo es preciso iniciar y apoyar un amplio debate sobre el desarrollo autosuficiente y la reelaboración del sistema global de comercio, respetando e incluyendo los puntos de vista y las demandas de los movimientos sociales y de la sociedad civil en general, proporcionado el control democrático de las instituciones económicas y financieras multilaterales a las Naciones Unidas.

Asimismo, considera que este Ayuntamiento se debe hacer eco del compromiso adquirido por los Gobiernos y Estados firmantes de la **Declaración del Milenio de Naciones Unidas** -entre ellos España-, respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como un primer paso, para erradicar el hambre y la pobreza.

Infelizmente, cinco años después de la firma, esta Declaración no se ha cumplido. **Pobreza Cero** es una Campaña que exige el cumplimiento de estos Objetivos de Desarrollo suscritos por más de 189 países.

El pasado 3 de febrero, en una impresionante concentración en Londres, Nelson Mandela mostró su compromiso y apoyo a la “Llamada mundial para actuar contra la pobreza” y convocó a los grupos de todo el mundo a unirse para luchar juntos contra la pobreza.

Mandela abrió su discurso con estas palabras: “Como ustedes saben, recientemente anuncié mi retirada de la vida pública y no debería estar aquí. Sin embargo, y mientras persistan en el mundo la pobreza, la injusticia y la inequidad, ninguno de nosotros puede tomarse un descanso. Además, la Campaña Mundial para actuar contra la pobreza representa tan noble causa que no podríamos declinar su invitación”

En Navarra son muchas las ONGs que han puesto en marcha la campaña "Pobreza Cero", concretamente el 1 de julio, día de la movilización mundial, tendrá lugar una movilización que bajo el lema "encierra la pobreza" reivindicará los objetivos del milenio para erradicar la pobreza.

En el Estado Español, la Coordinadora de ONGs española y de las diferentes Comunidades Autónomas incluida la navarra han presentado el siguiente manifiesto:

"Manifiesto: Llamamiento Global para actuar contra la pobreza."

"Más de 400 ONGD federadas en la CONGDE y en sus COORDINADORAS AUTONÓMICAS FEDERADAS, y otros actores representativos de la sociedad civil española, en estrecha coordinación con las organizaciones y movimientos sociales de más de 100 países que realizamos conjuntamente la “Llamada Global para actuar contra la pobreza” a lo largo de todo el año 2005,

SUMANDO NUESTRAS VOCES MANIFESTAMOS:

QUE la persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre ricos y pobres sigue aumentando. Hoy, más de 3.000 millones de personas carecen de una vida digna a causa de la pobreza. Hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación de mujeres y niñas, depredación de la

naturaleza, desigual acceso a la tecnología, desplazamientos masivos a causa de los conflictos, migraciones provocadas por la falta de equidad en la distribución de la riqueza a nivel internacional... Son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de la población mundial.

QUE el desarrollo sostenible en el planeta está seriamente amenazado porque una quinta parte de la población mundial consume irresponsablemente, con la consecuente sobreexplotación de los recursos naturales.

QUE las razones de la desigualdad y la pobreza se encuentran en la forma en que los seres humanos organizamos nuestra actividad política y económica. El comercio internacional y la especulación financiera que privilegia las economías más poderosas, una deuda externa asfixiante e injusta para muchos países empobrecidos, así como un sistema de ayuda internacional escaso y descoordinado hacen que la situación actual sea insostenible.

QUE para lograr la eficacia de las políticas de Desarrollo Internacional, el Desarrollo Humano Sostenible y Bienes Públicos Globales es imprescindible avanzar en la consecución de una gobernanza global democrática y participativa.

QUE el crecimiento económico espectacular generado en los últimos años no ha contribuido a garantizar los derechos humanos ni a mejorar las condiciones de vida en todas las regiones del mundo, ni para todas las personas sea cual sea su condición, género, raza o cultura. Más bien al contrario, ha aumentado la desigualdad y la injusticia hasta cotas escandalosas. El camino de la paz pasa por luchar contra la pobreza y la falta de equidad.

QUE luchar contra la pobreza, en sus distintas dimensiones, significa actuar contra la exclusión de las personas, a favor de las garantías de sus derechos económicos, sociales y culturales que se traducen en protección, trabajo digno, renta, salud y educación, poder, voz, medios de vida, en condiciones de igualdad. Es un compromiso irrenunciable e impostergable: toda la sociedad en su conjunto es responsable de su consecución.

POR TODO ELLO se hacen eco del compromiso adquirido por los Gobiernos y Estados firmantes de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas en el año 2000, respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como un primer paso, para erradicar el hambre y la pobreza.

SOLICITAMOS:

MÁS AYUDA oficial al desarrollo, priorizando a los sectores sociales básicos, hasta alcanzar el compromiso del 0,7%.

MEJOR AYUDA, desligada de intereses comerciales, orientada a los países más pobres y coherente con los Objetivos del Milenio.

MÁS COHERENCIA en las diferentes políticas de nuestros gobiernos para que todas ellas contribuyan a la erradicación de la pobreza.

CANCELAR LA DEUDA IMPAGABLE: los países ricos, el Banco Mundial y el FMI deben cancelar el 100% de la deuda de los países más pobres.

DEUDA POR DESARROLLO: invertir los recursos liberados por la cancelación de la deuda de los países empobrecidos para alcanzar los Objetivos del Milenio.

GAMBIAR LAS NORMAS DEL COMERCIO internacional que privilegian a los países ricos y a sus negocios e impiden a los gobiernos de los países empobrecidos decidir cómo luchar contra la pobreza y proteger el medio ambiente.

ELIMINAR LAS SUBVENCIONES que permiten exportar los productos de los países ricos por debajo del precio de coste de producción, dañando el sustento de las comunidades rurales en los países empobrecidos.

PROTEGER LOS SERVICIOS PÚBLICOS de liberalizaciones y privatizaciones con el fin de asegurar los derechos a la alimentación, y de acceso al agua potable y a medicamentos esenciales.

FAVORECER EL ACCESO A LA TECNOLOGÍA por parte de los países menos desarrollados, de acuerdo a sus necesidades, para que puedan disfrutar de sus beneficios."

Por todo ello, haciéndose eco de este manifiesto, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia acuerda :

1. Mostrar su apoyo a este manifiesto impulsado por la campaña "Pobreza Cero".
2. Animar a la ciudadanía de Zizur Mayor/Zizur Nagusia a participar en cuantas actividades se organicen para apoyar dicha campaña.>>

Se aprueba por unanimidad.

14.- MOCION POR UN PACTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA-IRUÑERRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ARALAR.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Aralar, cuyo texto es el siguiente :

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Iruña esta impulsando el Pacto Local de Movilidad Sostenible del Municipio de Pamplona. Según el criterio y la voluntad política con que se aborde, puede ser un valioso instrumento para solucionar los graves problemas de nuestra ciudad, o una lamentable perdida de tiempo.

La idea de la movilidad urbana sostenible, pretende integrar el trafico el urbanismo y el medio ambiente desde una lógica de sostenibilidad y para mejorar la calidad de vida en las ciudades. Siendo esta una apuesta muy compleja, no son suficientes actuaciones superficiales o puntuales, y de no acometerse con la profundidad necesaria, podríamos perder la oportunidad de sentar las bases para solucionar el problema.

Habiendo aumentado el número de vehículos en un 25% y la intensidad media diaria de circulación en un 50%, en un periodo de cinco años, se puede coincidir en que el problema es grave y urgente.

Creemos que este Pacto es inadecuado e insuficiente por razonables motivos y dadas las singulares características de nuestra ciudad. No acomete con la profundidad necesaria, las reformas estructurales imprescindibles, para hacer sostenible y eficaz la movilidad urbana. Esta pensado desde y para Pamplona sin tener en cuenta la realidad de la ciudad funcional que representa la Comarca de Pamplona. No define el modelo de construcción de ciudad acorde con la filosofía de la Movilidad Urbana sostenible.

Dado que los principales puntos generadores y atractores de los movimientos urbanos están totalmente interrelacionados de forma bidireccional entre los barrios y el centro de Iruña con los municipios de la Comarca, es un echo constatable que aquí, la movilidad urbana es comarcal.

Sería poco respetuoso con la autonomía municipal y falto de una visión descentralizada del poder, tratar de integrar a los 28 municipios de la comarca de Pamplona en el pacto local de este municipio. Como tampoco tendría sentido, ni sería eficaz, hacer 28 pactos locales de movilidad sostenible y luego tratar de coordinarlos.

Hace falta una planificación comarcal a largo plazo, donde se prevea el desarrollo de la ciudad funcional en relación con el uso del suelo y el tráfico en las próximas décadas. Donde se integren, desde objetivos estratégicos hasta campañas locales. Donde se articulen desde la financiación hasta las inversiones.

Experiencias positivas como la Mesa del Suelo y Vivienda de la Comarca de Pamplona, promoviendo suelo para uso residencial protegido, nos ha llevado a coincidir a todos los ayuntamientos firmantes, que para superar la indigna situación generada en los últimos años, de falta de viviendas, precios abusivos y especulación galopante, hay que impulsar un proceso coordinado de revisión del planeamiento urbanístico de la comarca.

Por todo lo anterior, un Pacto de Movilidad Sostenible debe aportar una visión global de la comarca, de la ciudad funcional y metropolitana, desde el respeto y el reconocimiento de los ámbitos competenciales de todas y cada una de las administraciones que la integran, y de forma ordenada y coordinada.

Este nuevo y ampliado Pacto, sentaría las bases para planificar a corto, medio y largo plazo, actuaciones tendentes a solucionar los problemas de movilidad y sostenibilidad que aquejan, y lo harán más en el futuro si no se articulan soluciones de calado, a la Ciudad Metropolitana de la Comarca de Pamplona.

Si hay una voluntad clara de incorporar a la tarea de construir la ciudad comarcal, bajo los parámetros de la movilidad urbana sostenible, a las distintas administraciones con responsabilidad en la materia, es preciso un Pacto de Movilidad Comarcal.

ESTE PLENO ACUERDA:

Proponer al Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea:

1. Que tenga en cuenta la opinión de los ayuntamientos de la Comarca de Pamplona/Iruñea en esta importante materia.
2. Que deje en suspenso el acuerdo local de movilidad urbana sostenible que impulsa en estos momentos.
3. Que estudie la posibilidad de impulsar un Pacto Comarcal de Movilidad Sostenible de todos los ayuntamientos pertenecientes a la Comarca de Pamplona/Iruñea.

Proponer a los ayuntamientos de la Comarca de Pamplona/Iruñea:

1. Que den su opinión sobre la posibilidad de acordar entre todos, un Pacto Comarcal de Movilidad Urbana Sostenible.
2. Que participen de la nueva dinámica que podría generar el cambio de actitud por parte de el Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea.>>

Interviene la Sra. Liras en defensa de la moción y solicitando el apoyo a la misma, haciendo hincapié en la exposición de motivos y reproduciendo unas palabras de D. Juan Luis Sánchez de Munáin, Concejal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, en una reciente entrevista de Diario de Noticias, en las que dice: “Debemos trabajar en común todos los Ayuntamientos, para compartir las necesidades, solucionar de forma coordinada los problemas e invertir la dinámica de muchos años en los que cada entidad solucionaba sus problemas dando la espalda a su vecina y en detrimento, a veces, del ciudadano, para el que resulta indiferente por dónde discurre el límite del término municipal. Hay experiencias alentadoras, como la

Mesa del Suelo, en materia de vivienda, o en los acuerdos de todos los Ayuntamientos para impulsar una nueva ley del taxi.”

Interviene el Sr. Alcalde señalando que ya se facilitó en la Comisión de Urbanismo la información proveniente de la última reunión de la Mesa del Suelo en la que, entre otros asuntos se afrontó éste, y se nombró una Comisión integrada por los representantes de seis Ayuntamientos para trabajar y preparar, conjuntamente con el Departamento de Ordenación del Territorio, en esta línea y pide que se retire la moción porque ya hay un compromiso de trabajo.

La Sra. Liras mantiene la moción presentada porque integra bastantes más cosas.

El Sr. Eceolaza señala que no se trata sólo de un Pacto de movilidad, sino que además sostenible, y participa de los criterios apuntados por Aralar, a la vez que añade otros propios, como la potenciación del transporte público, la peatonalización del centro urbano y la creación de tramas de carril-bici, para votar a favor de la moción.

El Sr. Alcalde adelanta que votarán en contra de la moción porque el compromiso adquirido va en la línea de su filosofía y no quiere que se haga política partidista con este asunto.

Sometida a votación la moción presentada obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

15.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE ACCESO A LA PAGINA WEB MUNICIPAL.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<Esta iniciativa se presenta con el fin de garantizar al máximo la libertad de expresión, el acceso a la información de todos los ciudadanos que así lo deseen y que los grupos políticos en las mismas condiciones de igualdad, puedan hacer llegar sus iniciativas al mayor número posible de vecinos y vecinas de Zizur Mayor y de quienes quieran acceder a la página web municipal.

Todo aquel que quiera recabar datos generales de Zizur Mayor, de su organización, de sus actividades, y también de los diferentes posicionamientos políticos y de la pluralidad que la compone, podrá hacerlo sólo si los medios técnicos municipales contienen la mayor información posible del Ayuntamiento.

El avance de los medios técnicos y el aumento del uso de Internet, hacen que este tipo de comunicación sea utilizado para garantizar todos los derechos y se haga compatible con otras maneras de articular la información. Es decir actualizar y poner al día los medios técnicos municipales con la inclusión de la mejor y mayor información posible, incluida la de quienes no forman parte de los gobiernos municipales.

Esta medida además de garantizar y facilitar todo esto dará una imagen de Zizur Mayor mucho más plural, abierta y transparente. Conceptos básicos en

las democracias que se creen asentadas y quieren llamarse modernas y adecuadas a los tiempos.

Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que acuerde: Los grupos políticos municipales dispondrán de un espacio en la web municipal.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción señalando que en su día ya efectuó petición de espacios para los grupos municipales en la revista municipal y ahora esta moción hace lo propio con la página Web municipal.

El Sr. Eceolaza se suma a la petición y critica el funcionamiento que hasta ahora ha tenido la página Web municipal.

El Sr. Alcalde indica que tal como informó en la Comisión de Hacienda hay un proyecto de nueva página Web que ya se está trabajando con Animsa, pero discrepan de la petición formulada en la moción porque consideran que debe tener contenido de información al ciudadano pero no debe servir de altavoz de los grupos municipales.

La Sra. Montero responde que considera un derecho de los grupos municipales poder transmitir su información.

Sometida a votación la moción presentada se deniega al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras y Sr. Eceolaza), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y una abstención (Sr. García Apesteguía).

16.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LA COMPRA Y CONTRATACION VERDE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<El 6 de junio se celebró el Día Internacional del Medio Ambiente, fecha establecida por las Naciones Unidas para recordar la necesidad de una mayor concienciación en el compromiso ambiental de los ciudadanos, empresas y agentes sociales.

El tema elegido este año para celebrar este día es el de CIUDADES VERDES motivo por el que planteamos una iniciativa dirigida a la adquisición de servicios y productos ecológicamente responsables, realizando una contribución a la competitividad y al desarrollo sostenible.

Compra verde significa integrar la componente ambiental en la toma de decisiones que afectan a compra de bienes y contratación de servicios. La compra verde es un potente instrumento para mejorar las condiciones medioambientales e incluso para reducir el gasto público y en el caso de las administraciones supondrá además un factor de arrastre para otros sectores y para la ciudadanía, e incluso una notable contribución a la reducción de los diferentes problemas ambientales.

Se estima según un reciente informe sobre “compra verde” de la Comisión Europea que si todas las Administraciones de la UE apostaran por las energías renovables, se recortarían las emisiones de dióxido de carbono en 60 millones de toneladas y se restarían otras 830.000 si se optaran por ordenadores más eficientes. Igualmente si todas las Administraciones instalaran sistemas de ahorro de agua en los servicios de sus edificios, el consumo se reduciría en 200 millones de toneladas, el equivalente al 0,6% del consumo doméstico total de la Unión.

En tal situación y bajo el prisma de pensar globalmente y actuar localmente, el grupo municipal socialista PSN-PSOE insta al Pleno Municipal a adquirir los siguientes compromisos:

1. El Ayuntamiento se compromete a trabajar en el desarrollo paulatino de una política de compras verdes para la adquisición de sus contratos de suministro de productos con etiquetado ecológico o de aquellos productos que en su proceso de producción no contengan sustancias peligrosas o tengan un menor impacto sobre el medio ambiente como el empleo de productos reutilizados o reciclados, el empleo de productos que generen menos residuos y sean más eficientes energéticamente etc.,
2. El Ayuntamiento se compromete a utilizar criterios ambientales en los pliegos de las cláusulas administrativas que se aprueben para la adjudicación de los concursos de consultoría, asistencia, obras y servicios que deberán integrar los aspectos ambientales en su realización (reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, reducción en la generación de residuos, utilización de materiales reciclados, etc.), así como para las empresas que optan a ofrecer servicios a las que se las valorará entre otros méritos por estar en posesión de sistemas de gestión medioambiental (EMAS, 180-14000).
3. El Ayuntamiento se compromete en las obras de rehabilitación o reforma y en el mantenimiento de las instalaciones, equipos y vehículos, a incorporar las tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético y, en general, al mantenimiento de los mismos desde un punto de vista ambiental (utilización de energías renovables, gestión de residuos, dispositivos ahorradores de agua, eficiencia energética).
4. El Ayuntamiento participará en la formación y sensibilización de los funcionarios y personal, para implantar hábitos y buenas prácticas ambientales en el funcionamiento de la administración.
5. El Ayuntamiento se compromete al desarrollo de campañas de educación para aumentar la sensibilización hacia la “compra verde” con el objetivo de aumentar la sostenibilidad en general de las compras de los ciudadanos.
6. El Ayuntamiento se compromete a potenciar cuantos acuerdos voluntarios sean necesarios con los agentes económicos para fomentar la adquisición de productos ecoeficientes para los funcionarios y ciudadanos.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción y solicita el apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde señala que van a apoyar la moción presentada porque supone seguir en la línea en la que se viene actuando hasta ahora.

Se aprueba la moción presentada, por unanimidad.

17.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LA PLENA EQUIPARACION DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<El papel de las instituciones europeas por reconocer la plena igualdad legal y social para gays, lesbianas y transexuales, se ha traducido en diferentes tratados y resoluciones que nuestro país ha firmado y tiene que desarrollar: el

Tratado de Ámsterdam en su artículo 13 y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 21, la Resolución A-0028/94 del Parlamento Europeo sobre “La igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea”, la Resolución A4-0478/98 también del Parlamento Europeo sobre “El respeto de los derechos humanos en la Unión Europea” y la Resolución A-316/89 sobre “La discriminación de los transexuales”.

El posicionamiento favorable del Gobierno de España a iniciar las reformas legislativas necesarias: matrimonio entre personas del mismo sexo, ley de parejas de hecho, ley de identidad sexual, asunción en el catálogo de prestaciones sanitarias de los procesos transexualizadores, contribuirá definitivamente a la plena equiparación de derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.

Ante la celebración del Día del orgullo gay, lésbico, transexual y bisexual, el grupo municipal socialista PSN-PSOE quiere comprometerse y contribuir a que nuestros vecinos y vecinas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales logren la plena igualdad de derechos y por ello presentamos al Pleno las siguientes propuestas:

- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a impulsar medidas para la plena equiparación social de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales: acciones de sensibilización y lucha contra la homofobia y la transfobia, medidas educativas, medidas de integración, servicio de asesoramiento y orientación para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.
- Nuestro Ayuntamiento se une a la iniciativa emprendida por diferentes colectivos internacionales y diferentes países para declarar el día 17 de mayo como día mundial contra la homofobia y transfobia.
- Enviar copia de este acuerdo a la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales (FELGT) y a las organizaciones GLTB de nuestro entorno.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción y solicita el apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta no estar de acuerdo en parte de la moción, por lo que votarán en contra, aunque evidentemente acatan las leyes recientemente aprobadas.

El Sr. García Domínguez señala que van a apoyar la moción porque la tendencia sexual de las personas no las hace mejores ni peores y porque los derechos deben ser iguales para todos.

El Sr. Eceolaza indica que hoy debe ser un día de celebración por la aprobación en el Congreso de la Ley de Igualdad de Parejas de Hecho, que debiera hacerse extensiva a todos los homosexuales perseguidos en todo el mundo y a los que fueron asesinados, encarcelados y perseguidos en este país hace algún tiempo. Destaca que lo importante en la unión de personas es la calidad de esa unión.

La Sra. Montero pregunta al grupo municipal de UPN si hay alguna cuestión de la moción que se pudiera quitar para obtener su apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde responde que no la van a apoyar porque no están de acuerdo en la argumentación.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener diez votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr.

García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía y Sra. Núñez).

18.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LA POLITICA EDUCATIVA DE ESCOLARIZACION DE LOS NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<El Pleno del Parlamento de Navarra celebrado el 19 de mayo de 2005 debatió una interpelación presentada por el grupo socialista acerca de la política educativa de escolarización de los niños menores de tres años, en el que se planteó la preocupación del grupo socialista por los cambios en el modelo de estos centros educativos que va a impulsar el Gobierno de UPN-CDN en los próximos años en nuestra Comunidad.

El Gobierno de Navarra en dicho debate dejó clara su propuesta de un futuro incremento de las tarifas a pagar por las familias “según sus niveles de renta” y del mantenimiento de los actuales niveles de gasto de los Ayuntamientos, lo que desde el grupo socialista se ha entendido como un intento de desincentivar la demanda de plazas y la implicación de los Ayuntamientos en esta oferta educativa, que traerá consigo una paralización de la implantación de este ciclo.

Poco se ha dicho de otras cuestiones planteadas en la interpelación, como de todo lo referido al modelo que defiende para los próximos años el actual Gobierno de Navarra UPN-CDN de escolarización de los niños y niñas de menos de tres años; ni acerca de las modificaciones previstas en el modelo actual de atención de estos alumnos.

Todo esto se plantea en nuestra Comunidad en un momento en que el Ministerio de Educación y Ciencia se plantea como objetivo prioritario la ampliación de la oferta de plazas educativas de 2 y 3 años. La Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra va contracorriente: mientras las autoridades educativas en España y Europa se plantean como primer objetivo incrementar la oferta de plazas para los niños y niñas de menos de tres años, en Navarra se quiere desactivar la demanda porque el modelo es muy caro y resulta insostenible.

Para llevar a la práctica el objetivo de aumento de escolarización hay que ofertar el número suficiente de plazas, a fin de satisfacer la demanda de las familias que tienen niños menores de tres años. Pero no sólo hay que satisfacer la demanda.

En los casos de los niños más necesitados de un clima educativo para paliar los efectos de entornos socioeconómicos o culturales desfavorables, los poderes públicos deben estimular esa demanda y proporcionar la escolarización efectiva de estos niños, a fin de reforzar e incrementar el grado de equidad del sistema educativo.

Por todo ello, parece razonable instar al Gobierno de Navarra a ofertar el número de plazas suficientes para atender la demanda y las necesidades educativas en este ciclo educativo.

Por lo tanto, el grupo socialista propone la aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra a asumir el compromiso general de aumentar la oferta de plazas para los niños de menos de tres años en toda Navarra con el

objetivo final de satisfacer las necesidades y demandas en este nivel educativo, y a regular de manera real y efectiva el ciclo de 0-3 años mediante la correspondiente normativa foral. >>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción y solicita el apoyo a la misma.

Manifiesta el Sr. Alcalde que van a votar a favor de la moción presentada al igual que su grupo parlamentario hizo en el Parlamento y por coherencia con ello, aunque no están de acuerdo con las valoraciones que hace el Partido Socialista en la argumentación. Indica que hace mucho tiempo que están instando al Gobierno de Navarra a asumir el compromiso general de aumentar la oferta, y lo han dicho en la Mesa del Pleno, que están peleando para intentarlo a través de la correspondiente regulación que apruebe el Parlamento.

La Sra. Montero señala que ha habido hechos posteriores a la redacción de la moción que han podido afectar a la argumentación.

El Sr. Bermejo indica que el grupo municipal de Izquierda Unida va a votar a favor aunque hay cosas que le sorprenden, como que después de que UPN y CDN se hayan cargado la iniciativa legislativa popular, ahora el PSOE se vaya a cargar la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos y que las diez mil firmas recogidas no vayan a servir para nada.

La Sra. Montero contesta que recoge el comentario de Izquierda Unida y lo trasladará a quien corresponda en su Partido.

El Sr. Eceolaza interviene señalando que la clave es que el ciclo de cero a tres años debe ser considerado como un tramo de educación obligatoria y que no se cree que se vayan a cumplir las previsiones hasta el 2010 de aumentar un 10 % las plazas y construir todos los centros anunciados.

El Sr. García Apesteguía indica que en el Plan del Gobierno de Navarra no hay previsto un aumento de plazas en Zizur Mayor y requiere un actuación urgente.

El Sr. Alcalde responde que en el nuevo Sector Ardoi hay una parcela reservada para un centro de cero a tres años, pero que es prematuro hablar de ello.

Se aprueba la moción presentada, por unanimidad.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Pleno manifiesta su pésame por el fallecimiento de D. JULIO ONDARRA ATAUN, padre del actual Jefe de la Policía Municipal de Zizur Mayor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.